INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO

NIT 800000529-6
APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 7081 de Octubre 19 de 2019
DANE 173124000019
cajamarca.ieismaelperdomo@sedtolima.edu.co
Cajamarca Tolima

Cajamarca, 12 de marzo de 2026

Señores
CORPORACION LEGADO SOCIAL PARA UNA VIDA DIGNA
Nit 901.661.510-9
Aten, Nelson Rodríguez Gómez
CC.13.992.826 de Cajamarca.
Representante Legal
Carrera 4 No.2-47 Barrio Alto
Mail: corpolesovidig@gmail.com
Cel: 3192717925
Beltrán - Cundinamarca

Asunto: Adjudicación Invitación Concesión Tienda Escolar

Por medio de la presente me permito manifestarle que una vez culminado el procedimiento de la Invitación Pública llevada a cabo a través de la página web de Secop 2, la cual tiene por objeto la Concesión de dos espacios físicos en las Instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO sede principal y sede piloto No.24, para el funcionamiento de la TIENDA ESCOLAR, para atender una población escolar de 750 educandos aproximadamente, para periodo marzo a noviembre de 2026, se le ha adjudicado a usted en su calidad de proponente ganador, con un canon de arrendamiento mensual de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($650.000),** con un plazo (223) dias, termino dentro del cual se debe efectuar la prestación del servicio, únicamente los días de programación de actividades académica, a partir de la legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.

Así mismo, le comunicamos que el supervisor de este contrato será el Auxiliar Administrativo Grado 10, Darly Norbey Lara Rosero CC 16.189.695 de Florencia.

Por lo anterior, se le informa que se suscribirá el **CONTRATO DE CONCESIÓN** el día 13 de marzo de 2025.

Atentamente,

OLGA BEATRIZ TORRES MARTINEZ
Rectora- Ordenadora del Gasto